



seuena a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.830, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional DS18 y DS49 Centro Español" (en adelante "Proyecto"), presentada por don Daniel Jorge García Fernández, en representación legal de Inmobiliaria Vias Centro Español SpA (en adelante, el "Proponente"), la realizada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEA") con fecha 16 de enero de 2026.

El Proyecto se ubicaría en la comuna de Rancagua, perteneciente a la provincia de Cachagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El Proyecto ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, letra h. 13) del Reglamento del SEA, al corresponder a un proyecto inmobiliario ubicado al interior de un área saturada por MP 10 mediante el D.S. N° 102019 del MINSUGOPRES, y, por MP 23 mediante D.S. N° 422018 del Ministerio de Medio Ambiente, y, que además, contemple la construcción de un conjunto habitacional que supere las 300 viviendas, en particular considere, 865 departamentos con destino habitacional, conformado por 5 edificios residenciales de entre 4 y 10 pisos de altura, además de 10 locales comerciales, todo lo anterior distribuido en cuatro lotes de terreno, Lote 1 y Lote 2.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 45 de D.S. N° 102019 y sus modificaciones suscitadas por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual, señala que: "(...) las personas que intervengan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 80 y 81" (Derecho a formular observaciones), y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (establecido en el artículo 94 inciso tercero del Reglamento del SEA), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser consultado en la Oficina Regional del Servicio de Evaluación Ambiental ubicada en calle Camaró N° 211, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link: https://sea.sea.gob.cl/expediente/expediente/evaluacion.php?modo=normal&id_expediente=21667530/04.

Yamal Susa Muñoz

**Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**